

TRIBUNAL CALIFICADOR NÚMERO 21 DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LA ESCALA DE AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN, PROGRAMA METROLOGÍA.  
RESOLUCIÓN DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2018 (BOE: 23/11/2018).

### **NOTA INFORMATIVA**

**PRIMER EJERCICIO:** DÍA 29 DE MARZO DE 2019- 10:00 HORAS  
SEDE DEL CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA  
SALA DEL CONSEJO-1ª PLANTA

- Los opositores deberán acudir provistos del D.N.I. o pasaporte, así como de bolígrafo negro o azul.
- Tiempo de duración de la prueba 90 minutos.
- Solo una de las respuestas de cada pregunta es correcta.
- Este ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos. Todas las preguntas tendrán la misma valoración y las respuestas erróneas se penalizarán con un 25 % de su valoración. Las respuestas en blanco no serán penalizadas.
- Para superar este ejercicio, y pasar al siguiente, será preciso obtener un mínimo de 25 puntos.
- Los opositores serán llamados por orden alfabético, iniciándose por el primero de la letra "ñ", según lo establecido en la Resolución de la Secretaria de Estado de Función Pública de 11 de abril de 2018 (Boletín Oficial del Estado de 14 de abril de 2018).
- Se les entregará por separado: las preguntas del examen, el cuestionario para cumplimentar las respuestas así como documento que deberá ser rellenado con sus datos personales y que llevará consignado un número identificativo que será el mismo que el del cuestionario donde el opositor vaya a marcar las respuestas del ejercicio.
- Durante el desarrollo del examen no se permitirá, en general, la formulación de preguntas sobre el contenido del examen a los miembros del Tribunal.
- Finalizado el ejercicio y antes de abandonar la sala, el opositor entregará: las preguntas del examen, el documento con los datos identificativos y, separando él mismo las hojas, la primera del cuestionario de respuestas. Dichos documentos se guardarán en sobres separados y cerrados, asegurando, de esta manera, la corrección anónima del ejercicio.
- Si algún opositor tuviese que abandonar el aula por causa de urgente necesidad, lo hará acompañado por un miembro del Tribunal y, en todo caso, estas salidas no dan derecho a prórrogas en el tiempo concedido para la realización de los ejercicios.
- Por regla general, nadie puede abandonar el aula y retirarse del ejercicio antes de haber transcurrido los primeros treinta minutos desde su inicio, y siempre, previa entrega de la hoja de identificación, las preguntas del examen y el cuestionario de respuestas.
- Los dispositivos electrónicos móviles deben estar apagados y se prohíbe su uso y tenencia a los opositores durante la realización del ejercicio.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL



Mª José Hita Ugena